

ANUNCIO**3.311**

Por el presente se hace público que, con fecha 16 de mayo de 2018, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 1589/2.016 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades para cubrir la plaza con categoría profesional de Oficial de 1ª Albañil en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de Oficial de 1ª Albañil, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 23 de fecha 21/02/2018, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALVAREZ MARRERO, LUIS ELIEZER	54.090.320-R
2	BETANCOR RAMIREZ, ISRAEL NORBERTO	42.200.047-S
3	DIAZ CAZORLA, SEBASTIAN	43.274.855-L
4	LOPEZ MEDINA, CAYETANO	43.280.638-C
5	LORENZO LEON, ANTONIO JESUS	43.278.478-E
6	MARTIN RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	78.471.622-S
7	MENDEZ MILAN, JOSE RAMON	42.200.581-C
8	MORENO CRUZ, RAYCO	44.323.387-H
9	SANTANA CANO, JOSE DANIEL	42.214.861-V

EXCLUIDOS

No hay.

SEGUNDO. La fase de oposición (ejercicio teórico) tipo test, se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución, número 4; Mogán.

Fecha: Día 19 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

TERCERO. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Marcos Suárez Muñoz.

Suplente: Juan Montesdeoca Silva.

Secretario: Nieves Gil Pérez.

Suplente: Noelia Ramos Bravo de Laguna.

Vocales:

Titular: Emma Santana Trujillo.

Suplente: José Carlos Álamo Alonso.

Titular: Francisca Guerra Vera.

Suplente: Fátima Rivero Benítez.

Titular: Isidoro Hernández Rodríguez.

Suplente: Almudena Hernández Hernández.

Titular: Valentín Afonso Sarmiento.

Suplente: Carmelo González Sánchez.

En Mogán, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

89.331

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

3.312

A medio del presente se hace público conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2018 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo “ BASES DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL TAXI ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, Lo que se somete a información pública, con la siguiente redacción:

SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEL TAXI ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

CONCEJALÍA DE TRANSPORTES

Desde sus comienzos, el servicio del taxi fue evolucionando hasta pasar de ser un servicio complementario de otros medios de transporte a ser un servicio alternativo competitivo.

Una de las obligaciones más relevantes que atañe a toda Administración pública es disminuir aquellas

dificultades que afectan a sectores concretos de la población, de manera que se profundice más en la igualdad material exigida por la Constitución española. En ese sentido, implantar unos servicios de transporte público cada vez más accesibles es una de las medidas que más eficazmente puede contribuir a conseguir ese objetivo puesto que incrementa la autonomía de las personas con movilidad reducida y posibilita un transporte más eficaz y útil.

Se trata así de contribuir a garantizar la movilidad en el transporte público de toda la ciudadanía.

Dentro de esta línea de actuación se propone la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas con la finalidad de ayudar a la adquisición de vehículos taxis adaptados a personas con movilidad reducida (Eurotaxi).

Estos vehículos deben satisfacer los requisitos recogidos en el Real Decreto 1554/2007, de 23 de noviembre, en el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de modos de transporte para personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

La presente resolución, emitida de oficio, tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para los titulares de licencias de auto taxi del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para promover y llevar a cabo proyectos de mejoras, adaptación y adquisiciones de vehículos accesibles adaptados para personas con discapacidad o movilidad reducida realizadas durante los años 2017 y 2018. De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley general de subvenciones 38/2003, las bases reguladoras derivan de la Ordenanza municipal de subvenciones, definitivamente aprobada, publicada en el BOP Las Palmas NÚMERO 10 de 21 de Enero de 2005, efectuándose la concesión mediante un régimen de concurrencia competitiva del artículo 10 de la referida Ordenanza.

Artículo 2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios/as de la subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley